



Santa Marta, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Reparación directa	
47-001-3333-004-2018-00192-00	
Demandante	Javier de Jesús Díaz Ordoñez y Otros
Demandados	Departamento del Magdalena – Aguas del Magdalena – Municipio de El Retén.
Asunto	Ordenar dar cumplimiento

Revisado el expediente de la referencia se advierte que el apoderado judicial de la parte accionada, Aguas del Magdalena, en calenda del 24 de agosto de 2023, allegó memorial por medio del cual informa al despacho las direcciones electrónicas y físicas en las cuales pueden ser notificados la Asociación de Municipios de la Subregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta – “Asociénaga” y el señor Edwar Enrique Egurrola Hernández.

No obstante, no obra en el plenario constancia de haberse efectuado las notificaciones ordenadas en los autos de fecha 23 de marzo de 2021, 06 de diciembre de 2021 y el auto de fecha 10 de agosto de 2023.

Por lo anterior, se torna imperioso para el Despacho emitir ordenación en el sentido de conminar a la secretaría de este juzgado a efecto de que proceda inmediatamente a efectuar las notificaciones personales a la Asociación de Municipios de la Subregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta – “Asociénaga” y el señor Edwar Enrique Egurrola Hernández.

En consecuencia, se

RESUELVE

Primero: Por Secretaría désele cumplimiento a las ordenaciones impartidas en los autos de fecha 23 de marzo de 2021, 06 de diciembre de 2021 y el auto de fecha 10 de agosto de 2023, y en consecuencia, procédase a efectuar las notificaciones personales a la Asociación de Municipios de la Subregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta – “Asociénaga” y el señor Edwar Enrique Egurrola Hernández.

Segundo: Notificar esta providencia por estado electrónico, en la forma prevista en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011¹.

Tercero: Incorporar la presente decisión al expediente digital contenido en el repositorio One Drive y al sistema Samai.

Cúmplase

ARLETH CEBALLOS PAREJO
Juez

¹ Modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021